

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0188/09

VISTO:

El régimen de subsidios a los precios de los combustibles y

CONSIDERANDO:

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios no se encuentran alcanzadas por dicho régimen.

Que dentro de la estructura de costos de estas instituciones, el combustible representa una de las mayores erogaciones.

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios prestan un servicio público de excepcional valor.

Que el Estado Nacional otorga la mencionada franquicia a otros prestadores de servicios públicos que persiguen la obtención de beneficios económicos.

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, son instituciones sin fines de lucro.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, incluir entre los beneficiarios del subsidio ===== en le precio de los combustibles a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, con el fin de disminuir los costos de la prestación del servicio que brindan a la comunidad.-

ARTÍCULO 2º) Elevar copia de la Resolución a la Secretaría de Energía de la Nación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2009.-